

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 1600**

Salta, 16 de marzo de 2020.

Y VISTAS: la Acordada N° 13082 de la Corte de Justicia de Salta, y el Acta N° 4648 agregadas en estos autos registrados bajo Expte. N° 255/19, y

CONSIDERANDO:

Que por Acordada N° 13082 la Corte de Justicia de Salta dispuso que desde la 0 hora del martes 17 comenzará la Feria Judicial Extraordinaria que se extenderá hasta el 31 de marzo del 2020, con el objeto de que los agentes judiciales permanezcan en sus domicilios cumpliendo con las medidas de cuarentena recomendadas ante la pandemia de COVID-19.

Que en consecuencia, mediante Acta N° 4648, las señoras Consejeras y los señores Consejeros de la Magistratura decidieron suspender toda actividad del Consejo, como así también los concursos que estuvieren en trámite, durante idéntico lapso.

Que asimismo, por este último instrumento, señalaron la necesidad de reprogramar los concursos pertinentes a partir del primer día hábil en que se reanude la actividad.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

- I. SUSPENDER** desde el 17 de marzo de 2020 hasta el 31 del mismo mes y año, toda actividad del Consejo, como así también los concursos que estuvieren en trámite, por los motivos expuestos en los considerandos.
- II. COMUNICAR** que se procederá a reprogramar los concursos pertinentes que estuvieren en trámite a partir del primer día hábil en que se reanude la actividad.
- III. ORDENAR** la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial.
- IV. MANDAR** que se registre y notifique.

Sandra Bonari, PRESIDENTA – Fabián Vittar, PRESIDENTE SUPLENTE – Guillermo Adriano Pollioto, Rosanna A. Sangarí, Ramón Villa, María Emilia Carabajal, Rodrigo Martínez Urquiza, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA –Hernán G. Lezaola, SECRETARIO